



Liquidación de costas a cargo de la parte demandante, a favor de los demandados:

Agencias en derecho: [OBJ] \$2.340.000

Total, liquidación: [OBJ] **\$2.340.000**

Armenia Quindío, 16 de noviembre de 2023

No requiere firma Art. 2 Ley 2213/2022

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación de Costas
Proceso: Verbal Sumario
Demandante: César Leonardo Sandoval Vásquez
Demandados: Casamaestra Proyecto Salou S.A.S
Casamaestra S.A.S
Juan Carlos Castro Arias
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00060-00

Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, se estima ajustada a lo actuado en el asunto, razón por la que se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 180 del 17-11-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **115d8f2f6c4e3b82b3c9d3e4816f23e2120395ea874d09c07ab14dc72e49c34f**

Documento generado en 15/11/2023 11:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>